

**CONSTRUCTORES R.G. TALAVERA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)
BALCÓN DE CERVINES, S. L.
DESARROLLO PARCELARIO, S. L.
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en la de Sociedades Anónimas de aplicación, la Junta general extraordinaria de «Constructores R.G. Talavera, Sociedad Limitada», celebrada el 6 de febrero de 2001, acordó, por unanimidad, la extinción total de la entidad, mediante la escisión de la totalidad de su patrimonio en dos partes que son absorbidas por las entidades de nueva creación «Balcón de Cervines, Sociedad Limitada» y «Desarrollo Parcelario, Sociedad Limitada», las cuales adquirirán por absorción la parte que les corresponda del patrimonio de aquélla.

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión, redactado por los Administradores de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Toledo.

La Junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad escindida aprobó, igualmente, el Balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2000, aprobando la disolución de la misma como consecuencia de la escisión.

Las operaciones de la sociedad que se extinguen se considerarán realizadas por las beneficiarias, a efectos contables, a partir del día 1 de enero de 2001, día posterior a la fecha del cierre del Balance de escisión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado en Junta general, así como el Balance de escisión.

b) El derecho de oposición a la escisión que asiste a los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en la Junta general, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar que se puso a disposición de los representantes de los trabajadores todos los documentos e información a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Talavera de la Reina, 8 de febrero de 2001.—Los Administradores, Miguel Ángel Moreno Ramos y Julián Luis García Fernández.—6.128.

2.ª 14-2-2001

**DATAVULT MADRID, S. L.
(Sociedad absorbente)
DATABOX ANDALUCÍA, S. A.
DATABOX ARAGÓN, S. A.
DATAVULT CANTÁBRICO, S. A.
DATAVULT IBÉRICA, S. A.
(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de socios de «Datavault Madrid, Sociedad Limitada» [legalmente domiciliada en San Sebastián de los Reyes (Madrid), avenida de la Fuente Nueva, número 12, nave 9, polígono industrial sur, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.937, folio 159, hoja M-97.131 y CIF.B/80.467.301], de fecha 30 de diciembre de 2000, así como las Juntas generales

y universales de accionistas de igual fecha, de las sociedades «Databox Andalucía, Sociedad Anónima» (legalmente domiciliada en Sevilla, avenida Pedro Romero, número 2, 5B, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla al tomo 2.766, folio 75, hoja SE-34.593 y CIF.A/419.42.186); «Databox Aragón, Sociedad Anónima» [legalmente domiciliada en Alfajarín (Zaragoza), carretera nacional II, kilómetro 337, inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza al tomo 2.167, folio 1, hoja Z-21.806 y CIF.A/507.37.980]; «Datavault Cantábrico, Sociedad Anónima» (legalmente domiciliada en Oviedo, calle Palacio Valdés, número 7, 2 derecha, inscrita en el Registro Mercantil de Asturias al tomo 2.302, folio 170, hoja AS-18.203 y CIF.A/335.31.237); «Datavault Ibérica, Sociedad Anónima» [legalmente domiciliada en Abanto y Ciérvana (Vizcaya), polígono industrial nave 7 A, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo BI-216, folio 75, hoja BI-966 y CIF.A/48.477.590]; acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Databox Andalucía, Sociedad Anónima», «Databox Aragón, Sociedad Anónima», «Datavault Cantábrico, Sociedad Anónima» y «Datavault Ibérica, Sociedad Anónima» por «Datavault Madrid, Sociedad Limitada» con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de sus totales patrimonios, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, que los adquiere por sucesión universal.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión de fecha 25 de noviembre de 2000, debidamente presentado a depósito en los Registros Mercantiles de Madrid, Sevilla, Zaragoza, Asturias y Vizcaya, habiéndose aprobado como Balances de fusión de cada una de las sociedades, conforme al artículo 239.1 segundo párrafo de la Ley de Sociedades Anónimas, los cerrados al día 30 de septiembre de 2000, con posterioridad por tanto al primer día del tercer mes precedente a la fecha del proyecto de fusión.

«Datavault Madrid, Sociedad Limitada» es titular de la totalidad de las acciones de las sociedades absorbidas por lo que según lo dispuesto en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas no se amplía su capital social ni se produce canje de acciones a que se refiere el artículo 235 b) y c) de dicha Ley, no introduciéndose ninguna modificación en sus Estatutos sociales por razón de la fusión. Las operaciones realizadas por «Databox Andalucía, Sociedad Anónima», «Databox Aragón, Sociedad Anónima», «Datavault Cantábrico, Sociedad Anónima» y «Datavault Ibérica, Sociedad Anónima» se entenderán realizadas a efectos contables por «Datavault Madrid, Sociedad Limitada» a partir del 1 de enero de 2000. La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen titulares de clases especiales de acciones ni de derechos especiales distintos de las acciones. No se otorgan ventajas de ninguna clase a expertos independientes (cuya intervención no ha sido precisa) ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen el derecho a oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la citada Ley, y que los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores podrán examinar en los domicilios sociales o pedir la entrega o el envío gratuito de la documentación referida en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, incluidos el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Madrid, 30 de diciembre de 2000.—El Secretario no Consejero de «Datavault Madrid, Sociedad Limitada», «Databox Andalucía, Sociedad Anónima», «Databox Aragón, Sociedad Anónima», «Datavault Cantábrico, Sociedad Anónima» y «Datavault Ibérica, Sociedad Anónima», Juan Carlos Olarra Zorroza.—5.889. y 3.ª 14-2-2001

DERVITEX, S. A.

La Junta general y universal de fecha 27 de diciembre de 2000, de la mercantil «Dervitex, Sociedad Anónima», ha adoptado, por unanimidad, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 6.200.000 pesetas mediante la amortización de 6.200 acciones propias, encomendando al Administrador único la ejecución del acuerdo, señalando para ello un plazo máximo de un año.

Bocairent, 31 de enero de 2001.—Vicente Vicedo Domínguez, Administrador único.—6.162.

DIASA INDUSTRIAL, S. A.

La Junta general y universal de accionistas, con fecha 30 de junio de 2000, acordó, por unanimidad:

1. Reducir el capital social en la cifra de 5.000.00 de pesetas, mediante la amortización de 5.000 acciones adquiridas por la propia sociedad, números 521 al 580, 961 al 1.200, 4.051 al 5.000, 8.751 al 10.000 y 17.501 al 20.000.

2. Aumentar el capital social en la cifra de 18.000.000 de pesetas, mediante compensación de los créditos que los socios tienen frente a la sociedad.

3. Trasladar el domicilio social de su actual emplazamiento a Polígono Azucarera, s/n, en Calahorra (La Rioja).

Acuerdos con certificación de la Notaría de don Víctor Manuel de Luna Cubero, de fecha 17 de enero de 2001.

Calahorra (la Rioja), 2 de febrero de 2001.—Antonio Rodríguez Basulto.—6.112.

**DIRECCIÓN AVANZADA
DE NEGOCIOS, S. A.**

(En liquidación)

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas, celebrada el día 17 de enero de 2001, acordó, por unanimidad, la liquidación de la sociedad y la aprobación del Balance final de liquidación que se transcribe:

	Pesetas
Activo:	
Deudores	98.562
Tesorería	3.204.763
Socios deudores	399.088.247
Total Activo	402.211.572
Pasivo:	
Capital	403.400.000
Reservas	244.398.522
Resultados ejercicios anteriores	-245.516.653
Resultados 2001	-830.297
Prev. Gastos Liquidación	760.000
Total Pasivo	402.211.572

Madrid, 17 de enero de 2001.—El Liquidador.—6.060.

ELÉCTRICA LOS LAURELES, S. L.

La Junta general extraordinaria, celebrada el 24 de enero de 2001, adoptó, por mayoría del 82,5 por 100, el acuerdo de aumentar el capital social, por creación de nuevas participaciones, en la cifra de 13.000.000 de pesetas, mediante compensación de créditos por valor de 10.725.000, y el resto por aportaciones dinerarias, elevando el capital social en la cuantía finalmente desembolsada. Los socios podrán concurrir al aumento en los términos del artículo 75 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Zahara de la Sierra (Cádiz), 25 de enero de 2001.—El Administrador.—6.332.